

José María Muñoz Paredes, mayor de edad, con N.I.F. número 09.401.857-D, actuando en calidad de Secretario no consejero del Consejo de Administración de la mercantil **“SOCIEDAD REGIONAL DE PROMOCIÓN DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS, S.A.”** (en adelante, la **“Sociedad”**), con domicilio social en el Parque Tecnológico de Asturias, Llanera (Asturias), C.I.F. A-33.055.138 e inscrita en el Registro Mercantil de Asturias al tomo 1.127, folio 40, Hoja AS-2.188, en virtud de lo dispuesto por el artículo 109 del Reglamento del Registro Mercantil,

CERTIFICA

Que, en el Libro de Actas de la Sociedad, consta una correspondiente a la Junta General Ordinaria celebrada, en el domicilio social, el día 20 de junio de 2016 y, de la cual, literalmente, en cuanto a los acuerdos adoptados, y con arreglo a lo establecido en el artículo 112 del Reglamento del Registro Mercantil, hago constar lo siguiente:

- i. Que el día 20 de junio de 2016, a las 13:00 horas, en Llanera (Asturias) y en el domicilio social, se reunió, en primera convocatoria, la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad, debidamente convocada mediante anuncio insertado en la página Web de la Sociedad (www.srp.es) el día 19 de mayo de 2016, conforme a lo previsto en el art. 15 de los estatutos sociales, y estuvo ininterrumpidamente publicado en la página web corporativa hasta el día de celebración de la junta.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 97.1.3ª del Reglamento del Registro Mercantil, aprobado por el Real Decreto 1784/1996, de 19 de julio (**“RRM”**), se transcribe a continuación el texto íntegro de la convocatoria:

“SOCIEDAD REGIONAL DE PROMOCIÓN DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS, S.A.

CONVOCATORIA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Por acuerdo del consejo de administración de la mercantil “SOCIEDAD REGIONAL DE PROMOCIÓN DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS, S.A.” adoptado en reunión de fecha 31 de marzo de 2016, se convoca a los accionistas a la Junta General Ordinaria que se celebrará en el domicilio social, sito en el Parque Tecnológico de Asturias, en Llanera, el día 20 de junio de 2016 a las 13 horas, en primera convocatoria, o en su defecto, en el lugar y hora indicados, el día siguiente, 21 de junio, en segunda convocatoria, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente,

ORDEN DEL DÍA

1º.- Informe de la Sra. Presidenta del ejercicio 2015.

2º.- Examen y aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio 2015, así como de la gestión social durante aquel ejercicio.

3º.- Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de la aplicación del resultado del ejercicio 2015.

4º.- Cese, nombramiento o reelección de consejeros.

5º.- Nombramiento de auditores.

6º.- Previsiones en orden a la ejecución de los acuerdos adoptados.

7º.- Aprobación del acta de la junta general ordinaria de accionistas o designación de dos interventores al efecto.

A partir del momento de la publicación de la presente convocatoria y, de acuerdo con lo previsto en el art. 272.2 de la Ley de Sociedades de Capital, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la junta, así como el informe de gestión y el informe de auditoría del ejercicio 2015.

Tendrá derecho de asistencia a la junta todo socio que, con cinco días de antelación a aquél en que haya de celebrarse la reunión, tenga inscritas a su nombre diez o más acciones en el libro-registro de acciones nominativas. Para el ejercicio de los derechos de asistencia y voto, será lícita la agrupación de acciones.

En Llanera, a 31 de marzo de 2016

El secretario del consejo de administración

José María Muñoz Paredes"

- ii. Que, antes de abrir la sesión se pasó a confeccionar la lista de asistentes a la reunión, la cual obra al comienzo del acta. A la vista de la lista de asistentes se deduce que a la junta general concurren cinco accionistas, titulares de 214.133 acciones, representativas del 96,69674% del capital social con derecho a voto, de los que 4 accionistas, titulares de 75.789 acciones, representativas del 29,32517% del capital social con derecho a voto, asistieron personalmente, y 1 accionista, titular de 138.344 acciones, representativas del 62,47245% del capital social con derecho a voto, lo hizo válidamente representado. En consecuencia, se comprobó que concurría quórum suficiente para su celebración y, en su caso, para la adopción válida de los acuerdos que se iban a tratar.
- iii. Que, asimismo, asistieron a la reunión D. Isaac Pola Alonso, D. Antonio González Fernández, D. Francisco José Delgado Rivero, la mercantil PEÑA RUEDA, S.L., representada por D. Francisco José Villaverde Suárez, NORTEÑA PATRIMONIAL, S.L., representada por D. Amador Fernández Álvarez, Dª Ángeles Silverio Juez y la Directora General de Industria del Principado de Asturias, Dª Sandra Velarde Suárez.

- iv. Que actuaron como Presidente y Secretario de la reunión quienes, a su vez, ostentan dichos cargos en el Consejo de Administración, esto es, respectivamente, Doña Eva Pando Iglesias y D. José María Muñoz Paredes
- v. Que, a la vista de que se cumplían los requisitos legal y estatutariamente exigidos, la Sra. Presidenta declaró, sin oposición de asistente alguno, válidamente constituida la Junta General de Accionistas y abierta la sesión, pasándose a examinar el orden del día.
- vi. Que una vez examinados los distintos puntos del orden del día, sin haber solicitado constancia de intervención alguna de los asistentes, se adoptó, por unanimidad de los accionistas asistentes, presentes y debidamente representados, entre otros, los siguientes **ACUERDOS** que se transcriben literalmente a continuación:

“ (...)

Quinto.- Nombramiento de auditores.

La Sra. Presidenta informa que, con el fin de proceder a la contratación de auditores de cuentas de la sociedad para los ejercicios 2016, 2017 y 2018, desde el departamento de administración se ha tramitado un proceso de contratación (Exp. 1/16. CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE AUDITORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DE LA SOCIEDAD REGIONAL DE PROMOCIÓN DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS, S.A. (SRP), CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS 2016, 2017 Y 2018), por el procedimiento negociado sin publicidad, de conformidad con las instrucciones para contratar de la SRP y demás normativa aplicable en materia de contratación del sector público.

La tramitación de dicho proceso de contratación se inició el pasado 26 de abril, invitando a participar en el mismo a tres empresas auditoras de reconocido prestigio, concretamente a Ernst & Young, S.L., KPMG Auditores, S.L. y a Price Waterhouse Coopers Auditores, S.L., partiendo de un presupuesto base de licitación de 30.000 euros.

En el plazo conferido en las invitaciones a participar, las tres empresas remitieron su oferta. Una vez revisada la documentación administrativa recibida, contenida en el Sobre A, no se observaron defectos en la misma, por lo que todas las ofertas fueron admitidas. Posteriormente, y en acto público, el 18 de mayo de 2016 se procedió a la apertura de las ofertas económicas, con el siguiente resultado:

<i>Firma</i>	<i>Importe sin IVA (€)</i>
<i>Ernst & Young, S.L.</i>	<i>22.485,00€</i>
<i>KPMG Auditores, S.L.</i>	<i>25.500,00€</i>

Price Waterhouse Coopers Auditores, 28.500,00€
S.L.

De conformidad con los pliegos y demás normativa aplicable, se determinó que ninguna de las ofertas se encontraba en baja temeraria.

Con fecha 20 de mayo de 2016 se inició la negociación con los adjudicatarios, mejorando su oferta únicamente KPMG Auditores, S.L., mientras que los otros dos licitadores mantuvieron la remitida inicialmente, todo ello según el siguiente detalle:

<i>Firma</i>	<i>Importe sin IVA (€)</i>
<i>Ernst& Young, S.L.</i>	<i>22.485,00€</i>
<i>KPMG Auditores, S.L.</i>	<i>22.300,00€</i>
<i>Price Waterhouse Coopers Auditores, S.L.</i>	<i>28.500,00€</i>

En esta fase del proceso, se realizó una nueva comprobación, determinándose que de conformidad con los pliegos y demás normativa aplicable, todas las ofertas seguían sin encontrarse en baja temeraria.

Analizadas todas las ofertas presentadas, y previos los oportunos trámites, por parte de la responsable del departamento de administración de la sociedad, D^a Mónica Fernández Urdangaray, se propone la adjudicación del contrato a KPMG Auditores, S.L., ofertante de la proposición que se considera económicamente más ventajosa, según los criterios establecidos en el Pliego de Condiciones, por un importe global de 22.300 euros más IVA.

Terminada la exposición, los accionistas presentes y representados aprueban, por unanimidad, adjudicar la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE AUDITORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DE LA SOCIEDAD REGIONAL DE PROMOCIÓN DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS, S.A. (SRP), CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS 2016, 2017 Y 2018 (Exp. 1/16), a KPMG Auditores, S.L., con N.I.F. número B-78.510.153, domiciliada en Madrid, en el Paseo de la Castellana nº 259 C, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al Tomo 29292, Folio 44, Hoja M-188007 y en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas (ROAC) con el número S-0702, como auditor de cuentas de la Sociedad, por un periodo de TRES (3) años para realizar la auditoría de las cuentas anuales de los ejercicios sociales cerrados a 31 de diciembre de 2016, 2017 y 2018, todo ello, en los términos contenidos

en el Pliego de Condiciones rector del contrato y demás normativa de aplicación.

Sexto.- Previsiones en orden a la ejecución de los acuerdos adoptados.

La totalidad de los accionistas asistentes aprueban por unanimidad facultar, en los más amplios términos que en derecho corresponda y de forma solidaria a la Presidenta y al Secretario no consejero del Consejo de Administración, D^a Eva Pando Iglesias y D. José María Muñoz Paredes, respectivamente, para la ejecución de los acuerdos adoptados, su elevación a público y, de corresponder, su inscripción en el Registro Mercantil, pudiendo otorgar para ello cuantos documentos públicos y/o privados fueran precisos, incluyendo la subsanación de los defectos, errores u omisiones, de fondo o de forma, que se produzcan en los mismos y su interpretación, y, de modo particular, para precisar, aclarar, complementar, armonizar, interpretar y/o subsanar los acuerdos adoptados por la Junta.

Séptimo.- Aprobación del acta de la junta general ordinaria de accionistas o designación de dos interventores al efecto.

Leída por el secretario el acta de la reunión, la redacción de la misma se aprueba por la unanimidad de los accionistas presentes y representados.

Y no habiendo más asuntos que tratar, a las 13:25 horas del día indicado se levanta la sesión una vez firmada el acta por el secretario con el visto bueno del presidente de la reunión.”

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente certificación en Llanera, con el V^o B^o del Sra. Presidenta, a 7 de julio de 2016.

V^o B^o DE LA PRESIDENTA

Dña. Eva Pando Iglesias

EL SECRETARIO

D. José María Muñoz Paredes